

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2002108 PNQKG-PVYK3-HMAR6 FB8D9DF05956C2CDEA104652C069793995959282) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www10.ava.es/portal/Ciudadano/portal/verificar Documentos.do

Ayuntamiento de Valladolid
Área Hacienda, Personal y Modernización Administrativa



Área: Hacienda, Personal y Modernización Administrativa
Departamento: Gestión de Recursos Humanos
Nº de expediente: PER-716/2023: Nombramientos funcionarios en prácticas Inspectores Policía Municipal.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

ASUNTO: Nombramientos funcionarios en prácticas Inspectores Policía Municipal.

Visto el expediente núm. PER-716/2023 relativo a la convocatoria, mediante promoción interna, para la provisión de dos plazas de Inspector de la Policía Municipal y, una vez finalizadas las pruebas selectivas, el funcionario que suscribe propone que sea adoptada resolución de tenor literal siguiente:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Por Decreto núm. 9004, de fecha 29 de noviembre de 2023 se aprobó convocatoria para la provisión, en promoción interna, de dos plazas de Inspector de la Policía Municipal. Dicha convocatoria fue publicada en el Boletín de la Provincia de Valladolid en fecha 14 de diciembre de 2023.

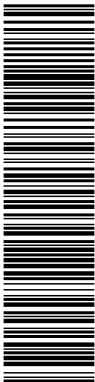
SEGUNDO.- Finalizado el proceso selectivo, con fecha 24 de julio de 2024, la Sra. Presidenta del Tribunal Calificador ha remitido una propuesta con los aspirantes seleccionados para el nombramiento como funcionarios en prácticas que a continuación se indican.

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE
09285318B	GARCÍA GARCÍA, JOSÉ ANTONIO
09331321Z	ALONSO ESPINOSA, DAVID

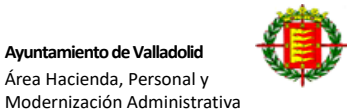
TERCERO.- Con fecha 25 de julio de 2024 se ha recibido escritos remitidos por los aspirantes propuestos como funcionarios en prácticas en el que indica que, dada su condición de funcionarios de carrera del Ayuntamiento de Valladolid en la categoría profesional de Subinspector de la Policía Municipal, durante el período de prácticas optan por seguir percibiendo las retribuciones que le corresponden como funcionario de carrera.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Corresponde la competencia para dictar la presente Resolución al Excmo. Sr. Alcalde, en virtud de lo establecido en el artículo 124.4.j de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en relación con el art. 136



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2002108 PNQKG-PVYK3-HMAR6 FB8D9D9F05956C2CDEA104652C0697939959F9282) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www10.ava.es/portal/Ciudadano/portal/verificar Documentos.do



del RD Legislativo 781/1986, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones vigentes en materia de Régimen Local.

SEGUNDO.- En la Base Duodécima de la Convocatoria del presente proceso selectivo se establece que:

*“Una vez terminada la calificación de las personas aspirantes, el Tribunal publicará la lista de personas aprobadas por orden de puntuación en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Valladolid, elevando propuesta al órgano competente a favor de las que hayan obtenido mayor puntuación **para ser nombrados funcionarios** en prácticas con efectos desde el inicio del Curso selectivo, con derecho a percibir las remuneraciones que correspondan, sin que, en ningún caso, el número de personas propuestas pueda ser superior al de plazas convocadas”.*

TERCERO.- En el art 1 Real Decreto 456/86 de fecha 10 de febrero, se establece que *“Quienes, a partir de la entrada en vigor del presente Real Decreto, se encuentren en período de prácticas o desarrollando cursos selectivos de los previstos en el artículo 22 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, serán nombrados funcionarios en prácticas, y percibirán una retribución equivalente al sueldo y pagas extraordinarias correspondientes al grupo en el que esté clasificado el cuerpo o escala en el que aspiren a ingresar.”*

“En el art 2 punto 1. A efectos retributivos que regula el presente real decreto, los funcionarios en prácticas que ya estén prestando servicios remunerados en la Administración como funcionarios de carrera o interinos o como personal laboral deberán optar al comienzo de las prácticas o del curso selectivo por percibir, con cargo al Departamento ministerial u organismo público al que estén adscritos los puestos de trabajo de origen.”.

Atendido la propuesta elevada por la Sra. Presidenta del Órgano de Selección señalada en el Antecedente de Hecho Segundo, y considerando lo establecido en la Base sexta de la Convocatoria antes referida, donde se indica que se procederá al nombramiento como funcionarios en prácticas de los aspirantes que hayan sido seleccionados, se propone la adopción de la siguiente **RESOLUCION:**

PRIMERO.- Nombrar funcionarios en prácticas a los aspirantes que más abajo se relaciona, en plaza de Mayor de la Policía Municipal, perteneciente al grupo A, subgrupo A2 de la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, con efectos del día 29 de julio de 2024.

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE
09285318B	GARCÍA GARCÍA, JOSÉ ANTONIO
09331321Z	ALONSO ESPINOSA, DAVID

SEGUNDO.- Los funcionarios nombrados en prácticas seguirá percibiendo las retribuciones a su categoría actual de Subinspector de la Policía Municipal.

EL SUBDIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE RRHH,

Vista la propuesta precedente, RESUELVO en sus propios términos.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en la fecha y por los firmantes indicados en la parte superior de este documento.